



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2017-MDS-CM

Sayán, 09 de agosto de 2017.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 07.-LADP.ICE-"RDLS"-2017 de fecha 06 de julio del 2017, presentado por la Iglesia Cristiana Evangélica "Roca de los Siglos" – Sayán; Informe N° 0086-2017-MDS/OPP de fecha 24 de julio del 2017 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N° 0160-2017-OAJ/MDS de fecha 31 de julio del 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica; e, Informe N° 0448-2017-GDHSE/MDS de fecha 01 de agosto del 2017 de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 07.-LADP.ICE-"RDLS"-2017 de fecha 06 de julio del 2017, presentado por la Iglesia Cristiana Evangélica "Roca de los Siglos" – Sayán, manifiesta lo siguiente: *"Que, siendo conocedores de las grandes necesidades de nuestra sociedad como son la dignidad, autoestima, aprecio, seguridad, consideración, la capacidad de encontrar sentido a la vida y al mundo que nos rodea, como institución cristiana en la noble tarea de construir una sociedad justa, tranquila y con valores morales; estamos organizando un evento de concientización y compromiso con el bien; siendo conocedores de su alto espíritu altruista y de cooperación con el bien, recurrimos a su representada con la finalidad de solicitarle el apoyo económico para la organización de dicho evento, a realizarse los días 11, 12, 13 de agosto del presente año"*.

Informe N° 0086-2017-MDS/OPP de fecha 24 de julio del 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que: *"... esta oficina expide crédito presupuestario hasta por el importe de S/. 1,500.00 soles, para los fines que indica el Oficio N° 07.-LADP.ICE-"RDLS"-2017; dicha certificación se dará en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13° Etapa Preparatoria para la Ejecución del Gasto: Certificación del Crédito Presupuestario, del Texto Actualizado de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada conforme al Anexo de la R.D. N° 022-2011-EF/50.01 a que hace referencia los numerales 77.1 y 77.2 del Artículo 77° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante D.S. N° 304-2012-ef, de acuerdo a la siguiente cadena funcional"*

FTE	FTO	RB	SECUENCIA	META	ESPECIFICA DEL GASTO	IMPORTE S/.
2		9	0001	0023	2.5.31.199 A Otras Personas Naturales	1,500.00

Que, mediante Informe Legal N° 0160-2017-OAJ/MDS de fecha 31 de julio del 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica opina lo siguiente: *"Recomendar al Concejo Municipal la APROBACIÓN del apoyo económico solicitado por el pastor de la Iglesia Cristiana Evangélica "Roca de los Siglos", para la realización del evento de concientización y compromiso con el bien"*

Que, mediante Informe N° 0448-2017-GDHSE/MDS de fecha 01 de agosto del 2017 el Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico, recomienda tener en cuenta la opinión del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en cuanto a la disponibilidad financiera, que asciende al importe de S/. 1,500.00 soles para otorgar el apoyo económico solicitado por la Iglesia Cristiana Evangélica y también la aprobación del concejo municipal; asimismo señala que es necesario realizar un evento de concientización y compromiso con el bien, que será organizado por la Iglesia Cristiana Evangélica "Roca de los Siglos", que reunirá a un gran número de personas de las diferentes zonas de nuestro distrito y de la provincia.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta.





Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2017-MDS-CM

ACORDÓ:

Artículo 1.- Aprobar el apoyo económico hasta por el importe de S/. 1.500.00 soles (Mil Quinientos con 00/100 soles) a favor de la Iglesia Cristiana Evangélica "Roca de los Siglos", para el evento de "Concientización y Compromiso con el Bien".

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, y Sub Gerencia de Tesorería, en lo que les corresponda.

Artículo 3.- Encargar al Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico, efectuar el seguimiento y monitoreo al presente apoyo, debiendo de informar de los resultados obtenidos y sustento de gastos al Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA
Felix Victor Estepan Aquino
FELIX VICTOR ESTEPAN AQUINO
ALCALDE